

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de febrero del 2023

OFICIO N° 0035-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señora

NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Equipo Técnico Regional de Lima Provincias del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente el siguiente CASOS¹:

- CASO N° 0003-2022-CTVC/LIP
- CASO N° 0004-2022-CTVC/LIP
- CASO N° 0005-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar el resultado y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (16 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 0005-2023-CTVC/LIP
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO:	23/01/2023
------------------	---------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS Y NOMBRES:	YUPANQUI ALLCA FRANCO SERGEI	3. NÚMERO-DNI:	71037583
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

6. FECHA DE OCURENCIA:		23/01/2023	
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAÑETE
9. DISTRITO:	QUILMANA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CINCO ESQUINAS/CALLE. VILLA ESPAÑA NRO. PUERTA SN PISO 1
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	15403893-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

A través de la comunicación telefónica con el encargado de la oficina de OMAPED, el señor Giancarlo Vargas Peñaherrera, de la Municipalidad Distrital de Imperial, ubicado en la provincia de Cañete, se recibió la siguiente alerta al Programa Nacional de Entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO:

1. USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN.

En la conversación realizada el 23 de enero de 2023 con el señor Giancarlo Vargas, encargado de OMAPED, comenta que la señora Anatolia Alcalá Málaga, identificada con DNI 15403893, desconoce el procedimiento para solicitar la autorización de cobro de la pensión no contributiva a un/una tercera de su confianza que realice el cobro de la pensión no contributiva por ella. Esto debido a que la señora Anatolia vive sola, en situación de desprotección¹ y tiene discapacidad visual, motivo por el cual le dificulta mucho el proceso de cobro.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva que se brinda a usuarios/as, y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional CONTIGO, se sugiere lo siguiente:

- Se sugiere al Programa CONTIGO realizar la verificación del hogar de la titular, la señora Anatolia Alcalá Málaga y se realice un procedimiento para solicitar la autorización del cobro de la pensión no contributiva a una persona de entera confianza de la señora Anatolia Alcalá Málaga. Según el responsable de OMAPED, el señor Giancarlo Vargas, señala que el Padre o Sacerdote de la iglesia a la cual asiste constantemente la señora Anatolia podría ser el encargado de realizar el cobro.
- Se recomienda la coordinación con la OMAPED para realizar el levantamiento de información pertinente en campo identificando a las personas con las que la señora Anatolia tiene relación y confianza para que a una de ellas se le autorice el cobro de la pensión no contributiva.


Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04 folios)

1. Copia Ficha de Atención A-005-2023-LIP-D. (02 folio)
2. Anexo fotográfico 1,2,3


Vladimir I. GONZALES PACHECO
 Responsable Regional Lima Provincias
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Según el segundo ítem del numeral 7.3.1 de la RDE-113-2022-MIDIS-DE, una causal para solicitar la revocatoria de la autorización de cobro de la pensión no contributiva se da cuando existe “alerta de indicios donde el/la usuario/a se encuentre en riesgo, en situación de abandono y/o en situación de desprotección.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°A-005-2023-LIP-D	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO (X) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()		2.FECHA de REGISTRO: 23/01/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		YUPANQUI ALLCA FRANCO SERGEI		4. Documento-DNI: 71037583	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento: 21/03/1994	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación 19/12/2022 NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Teléf. Personal:	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia: CAÑETE	
15. Distrito:		QUILMANÁ		16. CCPP/Dirección: CINCO ESQUINAS/CALLE. VILLA ESPAÑA NRO. PUERTA SN PISO 1	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 23/01/2023	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia: CAÑETE	
20. Distrito:		QUILMANÁ		21. CCPP/Dirección: CINCO ESQUINAS/CALLE. VILLA ESPAÑA NRO. PUERTA SN PISO 1	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>Durante las coordinaciones telefónicas con el responsable de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Quilmana, Cañete, el señor Giancarlo Vargas Peñaherrera realizadas entre el 23 de enero y el 03 de febrero de 2023 se tuvo conocimiento del caso de la señora Anatolia Alcalá Málaga, identificada con DNI 15403893 y afiliada al Programa CONTIGO a partir del 19 de diciembre de 2022, quien vive sola, en condición de riesgo y presenta discapacidad visual. Esta situación dificulta mucho a la señora Anatolia el poder realizar el cobro de la pensión no contributiva. Asimismo ella desconoce el procedimiento para solicitar la autorización del cobro de la pensión no contributiva hacia otra persona de su expresa y entera confianza para que pueda realizar el cobro de la pensión en su nombre.</p> <p>El señor Giancarlo Vargas señala, además, que la señora Anatolia pasa la mayor parte del tiempo con el Padre o Sacerdote de la iglesia de su comunidad, en ese sentido, se sugiere al Programa que realice las coordinaciones pertinentes con la OMAPED del distrito de Quilmana, Cañete para verificar con la misma señora Anatolia a que designe al Padre de la iglesia como persona autorizada a cobrar su pensión, o quien ella mejor convenga a autorizar a partir de la confianza depositada en otra persona que ella vea conveniente designar.</p>					
23.TIPO de ATENCIÓN:				24.TOTAL FOLIOS: 02	
25.Dctos. ADJUNTOS:				26.OBSERVACIONES:	
Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()				Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()	
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
			NO PUEDE FIRMAR		
NOMBRES APELLIDOS: FRANCO SERGEI YUPANQUI ALLCA DNI: 71037583 CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO			NOMBRES APELLIDOS: ANATOLIA ALCALA MALAGA DNI: 15403893 CARGO: USUARIA		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): ALCALA MALAGA ANATOLIA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar

Fecha y Hora de la consulta: 30/01/2023 a las 09:39:02

- | | |
|---|---|
| 1. Código de Hogar | : 12380329 |
| 2. Código Clasificación Socioeconómica | : 28098791 |
| 3. Clasificación Socioeconómica | : POBRE EXTREMO |
| 4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica | : Desde 15/11/2021 Hasta 15/11/2027 |
| 5. Fuente(*) | : ULF |
| 6. Departamento | : LIMA |
| 7. Provincia | : CAÑETE |
| 8. Distrito | : QUILMANA |
| 9. Centro Poblado | : CINCO ESQUINAS |
| 10. Núcleo Urbano | : No hay información |
| 11. Dirección de la Vivienda | : CALLE VILLA ESPAÑA NRO. PUERTA SN PISO: 1 |
| 12. Referencia de la Dirección | : AL FRENTE DEL FUNDO DE CASAMALLA |
| 13. Estado de la CSE | : VIGENTE |
| 14. Integrantes del Hogar | : |

Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	15403893	ANATOLIA	ALCALA	MALAGA

[Volver](#)